



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0043 - 2024/GR-DRE – CAJ/UGEL-SI/OPDI/D.**

**DEL** : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.  
DIRECTOR DE LA UGEL SAN IGNACIO.

**AL** : Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Coordinadoras de PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio

**ASUNTO** : CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO AL REGISTRO DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN 2024 EN EL SIAGIE (II BIMESTRE)

**REF** : a) RVM N° 048-2024-MINEDU  
b) RVM N° 00094-2020-MINEDU  
c) RM N° 432-2020-MINEDU

**FECHA** : San Ignacio, 07 de agosto del 2024

Por medio del presente se le comunica que, en atención a la **Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU**, "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través SIAGIE", **RVM N° 048-2024-MINEDU** y **RVM N° 00094-2020-MINEDU**, documento normativo que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica", **debe realizar el registro de evaluación por periodos 2024 en el SIAGIE V3 (ingresar calificaciones del II Bimestre).**

ACTIVIDAD A REALIZAR	Modalidad	FECHA LÍMITE
Registrar en el sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), las calificaciones de evaluación de los estudiantes de EBR, EBE, EBA <b>correspondiente al II Bimestre.</b>	*EBR (Inicial No Escolarizado, Inicial Escolarizado, Primaria, Secundaria) *EBE *EBA	<b>26 de agosto del 2024</b>

De manera que, el Director(a) debe registrar de manera obligatoria las Conclusiones Descriptivas para que se considere un adecuado y oportuno registro de evaluación de los niveles de logro de sus competencias en el SIAGIE, de lo contrario se considerará como un registro inconcluso y deberá realizar nuevamente el proceso de la información.

**Conclusión Descriptiva:** Juicio docente basado en evidencias de aprendizajes sobre el desempeño complejo demostrado por el estudiante respecto a una competencia en un periodo de aprendizaje. **Señala avances, dificultades y recomendaciones.**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

REGISTRO DE CONCLUSIÓN DESCRIPTIVA EN SIAGIE		
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	REGISTRO OBLIGATORIO
EBA	Inicial Intermedio	C
	Avanzado	C
EBE	Inicial	A, B o C
	Primaria	B o C
EBR	Inicial Ciclo II	A, B o C
	Primaria	B o C
	Secundaria	C

Cabe indicar que el cumplimiento de este registro es estrictamente de carácter obligatorio y de responsabilidad del Director y/o Responsable del Programa Educativo, en los plazos establecidos bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier consulta **comunicarse al celular 978455739 con el Tap. Martín García Melendrez.**

Finalmente, es importante mencionar que, actualmente no está habilitado en el sistema SIAGIE v5 el traslado de estudiantes, registro de prueba de ubicación, convalidación y revalidación, en ese sentido; si el problema persiste se va a excluir en los reportes de OMISOS solo a las IIEE que tengan estudiantes para registrar estos procesos, las demás IIEE deben priorizar su registro de calificaciones en los plazos establecidos.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

**Atentamente,**

OGC/DIR  
SCVA/OPDI  
VAPS/EST-SIAGIE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL SAN IGNACIO  
  
Mg. Oscar Gonzales Cruz  
DIRECTOR